INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA

PROCESO NÚMERO	MYCA-SM-SAS-004-2024

En Yopal Casanare a los veinte seis [26] días del mes de junio de 2024, procede el integrante del Comité Asesor y Evaluador, hacer la actualización del informe de evaluación del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes señalados en los pliegos de condiciones del proceso que se describe a continuación:

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1	**OBJETO**	ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE LOS RODANTES QUE POSEEN MAS DE UN AÑO DE INMOVILIZACION EN LOS PARQUEADEROS OFICIALES DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE YOPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA LEY 1730 DE 2014, COMO ACCION DE FORTALECIMEINTO INSTITUCIONAL Y DE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO.
2	**PRESUPUESTO OFICIAL**	CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($140,964,850) M/CTE,

2. PROPUESTAS RECEPCIONADAS

PROPONENTE No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN NIT/CC	FECHA	HORA
1	FREDY GIOVANNY URRUTIA HERRERA	74.183.054	17/06/2024	1:17 AM

3. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE 1: FREDY GIOVANNY URRUTIA HERRERA

NUMERAL DE LOS PLIEGOS	REQUISITO	CUMPLE		NA	FOLIOS	OBSERVACIONES
		SI	NO			
5.3.1	**Experiencia del proponente**	**X**				
	El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso: en máximo dos (02) contrato, cuyo objeto y/o alcance haya sido o tenga relación con la con la enajenación de bienes correspondiente a maquinaria, vehículos y chatarra con entidades públicas o privadas y cuyo valor sea igual o mayor a (108) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).	**X**			26 y 45	Anexa: Contrato No. 2070 de 2018. Objeto: Venta o enajenaciones de bienes, elementos planta y equipos inservibles de propiedad del departamento del Tolima. Valor del contrato $ 91.400.000 participación 100% = 116.99 SMMLV Contrato No. 2078 de 2019. Objeto: Enajenación directa por oferta en sobre cerrado de bienes muebles correspondientes a maquinaria pesada, vehículos, ambulancias, lote de muebles, enseres, equipos de cómputo, entre otros que se encuentren obsoletos e inservibles

						de propiedad del departamento de Casanare. Valor del contrato $190.634.550 participación 100% = 230.20 SMMLV Acorde a lo anterior el contrato aportado como experiencia cumple con lo solicitado como requisito habilitante.
	¿Cumple con los (108) SMMLV indicados en los pliegos de condiciones?	**X**			27 rup.	Se verifico en los contratos aportados en SMMLV: 347,19 SMMLV
	¿Los contratos soporte de experiencia el objeto es acorde a lo solicitado y señalado en los pliegos?	**X**			1 a 9	Presento, contrato y acta de liquidación del contrato 2070 de 2018. Objeto: Venta o enajenaciones de bienes, elementos planta y equipos inservibles de propiedad del departamento del Tolima. Valor del contrato $ 91.400.000 participación 100% = 116.99 SMMLV Nota: en un solo contrato cumple la experiencia
3.3.2	**LICENCIA DE DESINTEGRACION FISICA DE VEHICULOS O CHATARRIZACION EXPEDIDA POR EL MINISTERIODE TRANSPORTE A NOMBRE PROPIO O CON CONVENIO COMERCIAL**	**X**				El cumplimiento de este requisito se encuentra en el documento ANEXO REQUISITOS TECNICOS, de la oferta.
	los oferentes deberán contar a nombre propio o presentar convenio o alianza comercial con una empresa que tenga licencia expedida por el Ministerio de transporte por medio de la cual se autoriza para realizar la desintegración física o chatarrización de vehículos a que haya lugar, lo anterior atendiendo a la resolución 646 de 2014 del Ministerio de Transporte la cual establece los requisitos que deben cumplir las entidades desintegradoras para obtener la habilitación por parte del Ministerio de Transporte para realizar la desintegración total de	**X**			1 a 4 y 18 a 24	Presenta convenio número 11 de apoyo interempresarial para la desintegración física vehicular entre importaciones Manizales y subastas y remates de Colombia matricula No. 178182 Cámara de Comercio de Casanare. La cámara de comercio que se allega como soporte de vigencia de importaciones Manizales persona natural no es la del señor Marino Vasco Narváez, se solicita dentro del traslado allegar el certificado correspondiente para subsanar el documento.

	los vehículos de servicio diferente a carga.					

Observaciones:

La oferta cumple con la LICENCIA DE DESINTEGRACION FISICA DE VEHICULOS O CHATARRIZACION EXPEDIDA POR EL MINISTERIODE TRANSPORTE A NOMBRE PROPIO O CON CONVENIO COMERCIAL. Debido a que dentro del traslado del informe de evaluación el oferente allega el documento que inhabilitaba la oferta.

Nota: Dentro del traslado se allega los requisitos que inhabilitan la oferta acorde a las observaciones realizadas en la evaluación.

4. RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

NUMERO	PROPONENTE	RESULTADO (HABILITADO / NO HABILITADO)
		TÉCNICO
1	FREDY GIOVANNY URRUTIA HERRERA	HABILITADO

MAURICIO CÁRDENAS GUTIÉRREZ
Evaluador Técnico y Económico